

ACTA No. 004

ACTA HABILITACIÓN DE LA OFERTA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO DEL PROCESO AE-01-2025-EPM-RPSD

IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO EPM-RPSD CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPM-RPSD”

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las 12h00 horas del 10 de junio de 2025, conforme al Artículo 32 del Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD, RESOLUCIÓN No. EPM-RPSD-2025-039, de 16 de mayo de 2025, se reúnen el Ing. Brayan Andrés Vera Mena, en calidad de presidente de la Comisión Técnica, Arq. Andrés Javier Montero Mena, en calidad de titular del área requirente, el Ing. Rene Gustavo Bazurto Mera, en calidad de profesional relacionado con el proceso, el Abg. Elvis Víctor Larcos Verdezoto, Procurador Sindico, y la Ing. Silvia Patricia Solorzano Vargas; con la finalidad de realizar la habilitación de la oferta y evaluación técnica del proceso

Actúa como secretario de la comisión técnica, sin voz ni voto, el Ing. Christian Manuel Rosero Chanalata.

El señor secretario proceda a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Convalidación de Errores
3. Verificación de Inhabilidades
4. Habilitación de la Oferta
5. Evaluación Técnica
6. Conclusión

Autorizado el mismo por los comparecientes, se procede al desarrollo de la Sesión:

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Toma la palabra el Ing. Brayan Andrés Vera Mena - Delegado de la máxima autoridad, Presidente de la Comisión, y confirmada la presencia de todos los miembros designados.

Se procede con la lectura del orden del día en el cual es aprobado por unanimidad y se procede con los siguientes temas a tratar.

SEGUNDO PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES:

Conforme el Acta Nro. 3 Convalidación de Errores, de 04 de junio de 2025, la Comisión Técnica determinó que, una vez realizada la revisión de la oferta presentada, deja constancia de que **NO** existen errores sujetos a convalidación.



TERCER PUNTO. - VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES

**OFERTA 1: GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN
1715716716001**

Verificación habilitación de oferente

Revisión del estado del Registro Único de Proveedores

OFERENTE	SOCIOS	VERIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y SOCIOS
GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN	-	HABILITADO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Martes 10 de Junio del 2025 15:07 RUC: 23600793001 Entidad: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO Usuario: users17 [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / FUENTE	CANTÓN	NOMBRE	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA COMERCIAL Y SOCIAL
ECUADOR	Toda	Toda	Toda	1715716716001	2019-12-03

UBICACION: SANTO DOMINGO EMPRESA: RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 1715716716001 FECHA HABILITACION: 2019-12-03 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACION ADICIONAL

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Martes 10 de Junio de 2025 15:09 RUC: 23600793001 Entidad: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO Usuario: users17 [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor: Por RUC / Número de identificación 1715716716001 Por Razón Social

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor probar con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor probar con otro criterio.

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Verificación de Existencia Inhabilidades

Revisión de inhabilidades de contratación generales y especiales que se establecen en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.



OFERENTE	SOCIOS	VERIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y SOCIOS
GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN	-	HABILITADO NO PRESENTA DEUDAS EN EL IESS, NI EN EL SRI

SRI



Inicio > Consultas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC cédula
1715716716001

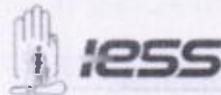
Fecha de corte
10-JUN-2025

Razón social - Apellidos y nombres
GUALPA QUISHPE WALTER IVAN



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Mostrar resultados



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUALPA QUISHPE WALTER IVAN, representante legal de la empresa GUALPA QUISHPE WALTER IVAN con RUC Nro. 1715716716001 y dirección LAS PALMERAS, SAN ANTONIO 4 D 4 CALLE ATAHUALPA PAPELERIA GENISIS, NO registra obligaciones patronales en mora, información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraron registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Esther García Ortega

Mgs. García Ortega Esther

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



CUARTO PUNTO. - HABILITACIÓN DE LA OFERTA

Los pliegos del presente proceso, en su numeral 21 Criterios de revisión y evaluación establecen:

“...21. CRITERIOS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

21.1. HABILITACIÓN DE OFERTAS

De manera general en primera instancia la Comisión Técnica en pleno, bajo la metodología "Cumple/No Cumple", analizarán los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta SOBRE 1). En esta instancia se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

FORMULARIO NO. 1 DATOS Y DECLARACIONES

FORMULARIO NO. 2 INFORMACIÓN SOCIOS

FORMULARIO NO. 3 OFERTA TÉCNICA

Los formularios contendrán los documentos, claramente descritos en los pliegos. Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos, pasarán a la siguiente fase de evaluación; caso contrario serán rechazadas, para lo cual se realizará el acta correspondiente(...)”

CUADRO HABILITACIÓN DE OFERTA

OFERENTE: **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN**

FORMULARIOS	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN
FORMULARIO No. 1	DATOS Y DECLARACIÓN	CUMPLE Se adjunta formulario No. 1 suscrito
FORMULARIO No. 2	INFORMACIÓN DE SOCIOS	CUMPLE Se adjunta formulario No. 2 suscrito
FORMULARIO No. 3	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE Se adjunta formulario No. 3 suscrito

La Comisión Técnica determina que la oferta presentada por **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN** contiene los formularios debidamente elaborados y suscritos por lo que continúa con la fase de evaluación.



QUINTO PUNTO. - EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1 ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Los pliegos del presente proceso, en su numeral 21.2 Evaluación establecen:

“21.2. EVALUACIÓN

Las Ofertas Habilitadas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios, señalados en el pliego y términos de referencia, conforme el siguiente detalle:

INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS (SOBRE 1)

La Comisión Técnica dentro del cronograma del procedimiento una vez se realice el acto público de apertura de las ofertas de los sobres 1 y 2, procederá a la revisión del cumplimiento de presentación de los requisitos mínimos de las ofertas (SOBRE 1) (...)

El numeral 20. Contenido de las ofertas, de los Pliegos del presente proceso establece:

20.1 SOBRE 1 DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El Sobre de Requisitos de Elegibilidad deberá contener los siguientes documentos, en su orden:

20.2 Identificación del Oferente:

Formulario No. 1: Datos y declaraciones generales (firmado);

Formulario No. 2: Identificación de socios, accionistas o partícipes (firmado);

(III) Copia simple del contrato o acto societario de constitución del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.

(IV) Copia simple de la designación del representante legal (nombramiento) o voluntario (poder o mandato) del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.

(V) En caso de compromiso de Consorcio, copia simple del Contrato Privado de Promesa de constitución del consorcio o la asociación de las personas jurídicas que forman el Consorcio Oferente, en caso de que la Oferta sea presentada por una pluralidad de personas jurídicas, con la designación del procurador común y apoderado especial.

(VI) En caso de un consorcio constituido, la copia de la escritura pública.

(VII) Copias de cedula.

(VIII) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes

(IX) Copia simple del Registro Único de Proveedores

(X) Se debe verificar los requisitos legales establecidos en el numeral 7 del pliego y



adjuntarlos.

(XI) Adjuntar los documentos relacionados a "Otros parámetros" establecidos en el numeral 23.1 literal b) de los TDR.

20.3 Declaraciones y seguridades.

a) Documentos

(I) Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta. (Solo en este caso la garantía original no debe estar perforada ni sumillada, foliada o con sellos de espacio en blanco) por un monto equivalente al 5% del valor del presupuesto del servicio, la misma que deberá ser presentada EN EL SOBRE 1 según el cronograma determinado.

(II) Declaración Juramentada ante Notario Público de no estar incurso en alguna inhabilidad general y especial conforme al numeral 7.1 del pliego.

En este sobre se adjuntarán todos los documentos que respalden la información incluida en los literales de los Formularios No. 1 y No. 2 integra y firmada, que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por EPM-RPSD en el Término de Referencia y en el Pliego(...)"

Los integrantes de la Comisión Técnica revisan el contenido de los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD presentado en las ofertas de lo cual se desprende lo siguiente:

Cuadro de requisitos de elegibilidad:

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN
PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
i)Formulario No. 1: Datos y declaraciones generales (firmado)	CUMPLE Presenta formulario 1 firmado
(ii) Formulario No. 2: Identificación de socios, accionistas o partícipes (firmado)	CUMPLE Presenta formulario 2 firmado
(III) Copia simple del contrato o acto societario de constitución del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.	NO APLICA
(IV) Copia simple de la designación del representante legal (nombramiento) o voluntario (poder o mandato) del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el	NO APLICA

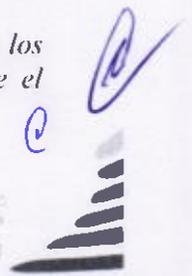


<i>Consortio Oferente</i>	
<i>(V) En caso de compromiso de Consortio, copia simple del Contrato Privado de Promesa de constitución del consorcio o la asociación de las personas jurídicas que forman el Consortio Oferente, en caso de que la Oferta sea presentada por una pluralidad de personas jurídicas, con la designación del procurador común y apoderado especial.</i>	NO APLICA
<i>(VI) En caso de un consorcio constituido, la copia de la escritura pública.</i>	NO APLICA
<i>(VII) Copias de cedula.</i>	CUMPLE
<i>(VIII) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes</i>	CUMPLE
<i>(IX) Copia simple del Registro Unico de Proveedores</i>	CUMPLE
<i>(X) Se debe verificar los requisitos legales establecidos en el numeral 7 del pliego y adjuntarlos</i>	CUMPLE
DECLARACIONES Y SEGURIDADES	CUMPLE / NO CUMPLE
<i>(I) Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta. (Solo en este caso la garantía original no debe estar perforada ni sumillada, foliada o con sellos de espacio en blanco) por un monto equivalente al 5% del valor del presupuesto del servicio, la misma que deberá ser presentada EN EL SOBRE 1 según el cronograma determinado</i>	CUMPLE Presenta póliza de seguro de seriedad de la oferta
<i>(II) Declaración Juramentada ante Notario Público de no estar incurso en alguna inhabilidad general y especial conforme al numeral 7.1 del pliego.</i>	CUMPLE
SUMILLA Y FOLIADO	
<i>(a) El Oferente deberá presentar la Oferta física en el domicilio de la EPM-RPSD (...), en original debidamente numerada y sumillada en cada hoja.</i>	CUMPLE
<i>(a) El Oferente deberá presentar la Oferta física en el domicilio de la EPM-RPSD (...), en original debidamente numerada y sumillada en cada hoja.</i>	CUMPLE

Por lo expuesto, se verifica que el oferente **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN, SI CUMPLE** lo requerido en los términos de referencia y pliegos, por lo que su oferta queda **HABILITADA** para la siguiente fase de la evaluación

Los pliegos del presente proceso, en su numeral 21.2 Evaluación establecen:

21.2. EVALUACIÓN Las Ofertas Habilitadas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios, señalados en el pliego y términos de referencia, conforme el



CUADRO DE EQUIPO MÍNIMO DEL OFERENTE

EQUIPO MÍNIMO				
No.	DETALLE	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN
1	CONCRETERA	1	1 SACO	CUMPLE
2	SOLDADORA ELECTRICA	1	240 A	CUMPLE
3	COMPRESOR	1	1HP	CUMPLE
4	VOLQUETA	1	12 m3	CUMPLE

CUADRO DE PERSONAL TÉCNICO DEL OFERENTE

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.	GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN
1	SUPERINTE NDE NTE DE OBRA	TERCER NIVEL	INGENIERO (A) CIVIL	1	CUMPLE Presenta profesional con certificación en prevención de riesgos laborales
2	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	TERCER NIVEL	INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A)	1	CUMPLE Presenta profesional con certificación en prevención de riesgos laborales
3	RESIDENTE AMBIENTA L	TERCER NIVEL	INGENIERO (A) AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y/O PROFESIONAL AFÍN A CIENCIAS AMBIENTALES	1	CUMPLE Presenta profesional con certificación en prevención de riesgos laborales
4	SEGURIDA D Y SALUD OCUPACIO NAL	TERCER NIVEL	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO (A) EN	1	CUMPLE Presenta profesional con certificación en prevención de riesgos laborales



			SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON ESPECIALIDAD EN ESTAS RAMAS		
5	TOPOGRAF O	TERCER NIVEL	INGENIERO (A) CIVIL/ TOPOGRAFO/ ING. GEÓGRAFO O PROFESIONAL AFÍN EN TOPOGRAFÍA	1	CUMPLE Presenta profesional con certificación en prevención de riesgos laborales

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO					
No.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	NUMERO DE PROYECTOS	GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	10 años	Máximo 4	CONTRATO ADMINISTRATIVO NRO. 001-2019 DENOMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO Y TECNOLÓGICO DE 100 UPC Y 6 UVS ARTICULADAS CON EL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA E INTEGRAL ECU 911 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE COSTO REFERENCIAL
2	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o	10 años	Máximo 4	CUMPLE IDENTIFICAR SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y



		estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación			PUBLICOS CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES CATACACHI Y AGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO
3	RESIDENTE AMBIENTAL	control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental de Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	10 años	Máximo 4	CUMPLE CONTRATO ADMINISTRATIVO Nro. 001-1019 DENOMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO Y TECNOLÓGICO DE 100 UPC Y 6 UVS ARTICULADAS CON EL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA E INTEGRAL ECU 911 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE COSTO REFERENCIAL



CUADRO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL OFERENTE

GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN					
PROCESO	MONTO DE CONTRATO	MONTO APLICABLE	OBSERVACIÓN	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE
EXPERIENCIA GENERAL					
SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES COTACUCHA Y AUGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO	1331105.24	55216.27	Participa como contratista	2023	EP-CONST

GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN					
PROCESO	MONTO DE CONTRATO	MONTO APLICABLE	OBSERVACIÓN	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "OTTO	4080433.37	27608.14	Participa como residente de obra	2017	SECOB



AROSEMENA", UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS					
---	--	--	--	--	--

Por lo expuesto, se verifica que el oferente **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN**, SI CUMPLE con lo requerido en el pliego y su oferta queda **HABILITADA** para la siguiente fase de la evaluación.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Los pliegos del presente proceso, en su numeral 21.2 Evaluación establecen:

21.2. EVALUACIÓN

(...) Una vez que las ofertas técnicas (SOBRE 2) sean evaluadas mediante la metodología anteriormente descrita, y con las ofertas que CUMPLEN los parámetros descritos, se procede con la calificación de la Oferta con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS VALORACIÓN	DE	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL		15 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA		20 puntos
EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO	DEL	5 puntos
CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE LA OBRE	DE	5 puntos
METODOLOGÍA EJECUCIÓN DE LA OBRA	DE	5 puntos
OFERTA ECONÓMICA		50 puntos
TOTAL		100 puntos

En esta fase revisarán el cumplimiento de las Ofertas en los parámetros técnicos, y coherencia en los componentes necesarios para ejecutar el proyecto. Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos serán NO HABILITADAS. Una vez superada esta evaluación técnica, se procederá a la evaluación sobre 50 (CINCUENTA) puntos máximos.

Las ofertas que resulten después de la evaluación de la parte técnica con el puntaje mayor o igual al puntaje mínimo (40 puntos) quedarán HABILITADAS para la siguiente etapa de evaluación técnico-económica. Consecuentemente las ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo se determinarán como NO HABILITADAS. Las



Ofertas que no cumplan uno de los parámetros técnicos serán NO HABILITADAS para la siguiente fase de evaluación.

OFERTA 1: GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN

D) EXPERIENCIA GENERAL

El oferente presenta la siguiente experiencia:

SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES COTACOAHA Y AGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

MONTO: 1331105.24
AÑO: 2023
CONTRATANTE: EP-CONST
NOTA: participa como contratista

Conforme a lo establecido en la Experiencia General, del numeral 27.1. TDR:

“Se calificará con el total del puntaje (15 puntos) de acuerdo a los siguientes criterios:

- *Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a lo establecido como requisito mínimo.*
- *El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1.25 por el presupuesto referencial.*
- *Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.*
- *La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.*
- *El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo requerido de la experiencia...”*

Por lo tanto, se le otorgó los **15** puntos al oferente **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN**

E) EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente presenta la siguiente experiencia:

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA



MAYOR "OTTO AROSEMENA", UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS

MONTO: 4080433.37

AÑO: 27608.14

CONTRATANTE: SECOB

NOTA: Participa como residente de obra

Conforme a lo establecido en la Experiencia Específica, del numeral 27.1, TDR:

- “...Se calificará con el total del puntaje (20 puntos) de acuerdo a los siguientes criterios:
- Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a lo establecido como requisito mínimo.
 - El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1.25 por el presupuesto referencial.
 - Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
 - La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.
 - El valor de la experiencia específica que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo requerido de la experiencia...”

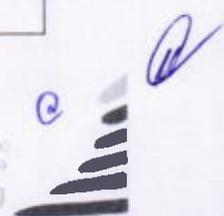
Por lo tanto, se le otorgó los **20** puntos al oferente **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN**

F) Experiencia del personal técnico

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO				
No.	FUNCIÓN	VALORACIÓN	GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN	PUNTAJE
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	CUMPLE CONTRATO ADMINISTRATIVO NRO. 001-2019 DENOMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO Y TECNOLÓGICO DE 100 UPC Y 6 UVS ARTICULADAS CON EL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA E INTEGRAL ECU 911	1



			EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE COSTO REFERENCIAL	
2	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	CUMPLE CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES CATACACHI Y AGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO	1
3	RESIDENTE AMBIENTAL	control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental de Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	CUMPLE CONTRATO ADMINISTRATIVO Nro. 001-1019 DENOMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO Y TECNOLÓGICO DE 100 UPC Y 6 UVS ARTICULADAS CON EL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA E INTEGRAL ECU 911	1



			EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE COSTO REFERENCIAL	
4	PROFESIONAL EN Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	CUMPLE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR "OTTO AROSEMENA". UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO. PROVINCIA DEL GUAYAS	1
5	TOPÓGRAFO	Construcción y/o readecuación y/o restauración y/o remodelación de obras civiles y/o estructuras metálicas y/o edificaciones y/o obras similares al objeto de contratación	CUMPLE IDENTIFICAR SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y PÚBLICOS CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES CATACOCHI Y AUGUSTO SANDINO EN LA	1



<i>formato digital (Hoja de cálculo y/o MS Project o Software similar) en donde conste cada uno de los rubros a ejecutarse, junto con la ruta crítica con la asignación de recursos para cada actividad; y adicionalmente, se deberá entregar por medio impreso legible</i>	
TOTAL	4.4

METODOLOGÍA DE LA OBRA

Conforme a lo establecido en la metodología de la obra, del numeral 27.1, TDR:

Se calificará con 5 puntos a la oferta que indique la metodología (métodos / proceso constructivo) concreta conforme al orden de la descripción de los parámetros requeridos en el cuadro adjunto. Se verificará la correlación entre lo propuesto y lo solicitado y se otorgarán los puntajes en base a los parámetros justificando por escrito las observaciones que le permitieron determinar la puntuación.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Programa de trabajo, frentes de trabajo a organizar y organigrama funcional de la obra. Secuencia lógica de actividades y sistema de coordinación en obra (flujograma).	1 PUNTO	0.9 PUNTOS
Estudio Técnico de Seguridad y Señalización Vial Temporal, adecuado al tipo de intervención, duración de la misma y flujo vehicular, con el fin de precautelar el buen uso de las vías e infraestructura urbana y garantizar una movilidad adecuada.	1 PUNTO	0.8 PUNTOS
Plan de Manejo Ambiental. Descripción de riesgos y posibles impactos socio – ambientales.	1 PUNTO	0.9 PUNTOS
Detección y propuesta de manejo de desechos peligrosos, reciclables y	0.5 PUNTOS	0.4 PUNTOS



escombros.		
Plan de seguridad y salud ocupacional. Plan a seguir en caso de emergencia de accidentes en obra.	0.5 PUNTOS	0.4 PUNTOS
Realizar un análisis cuantitativo de costos del proyecto basado en un modelo probabilístico. El análisis lo debe realizar en base a las actividades del proyecto y los costos ofertados, considerando tres escenarios: pesimista, realista y optimista. Se puede utilizar cualquier herramienta informática para realizar este análisis. Las probabilidades consideradas en el análisis es competencia de cada oferente, en base a sus experiencias en proyectos pasados proyectados en este proyecto. El resultado a obtener es un monto del proyecto probable a ejecutar con un nivel de confianza del 95% y la probabilidad de ejecutar el presupuesto base (presupuesto ofertado) al momento de hacer el análisis. Con esto, la entidad podrá obtener un indicador de probabilidad de cumplir con el proyecto a cabalidad en términos de presupuesto y posibles ajustes durante la ejecución del proyecto.	1 PUNTO	0.9 PUNTOS
TOTAL	5 PUNTOS	4.3 PUNTOS



CUADRO RESUMEN

Calificación de ofertas – etapa por puntaje

GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN		
PARÁMETRO DE VALORACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA GENERAL	15 PUNTOS	15 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 PUNTOS	20 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	5 PUNTOS	5 PUNTOS
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN TÉCNICA	5 PUNTOS	4.4 PUNTOS
METODOLOGÍA DE LA OBRA	5 PUNTOS	4.3 PUNTOS
TOTAL		48.7 PUNTOS

Por lo tanto, la oferta presentada por **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN**, queda **HABILITADA** para la fase II Evaluación Técnica Económica (sobre 3)

SEXTO PUNTO. - CONCLUSIÓN

La Comisión Técnica una vez realizada la evaluación de la oferta presentada y habiendo actuado de conformidad a los pliegos y Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD, establece que el oferente **GUALPA QUISHPE WALTER IVÁN**, cumple con los requisitos de elegibilidad, evaluación técnica y ha obtenido un puntaje de **48.7 puntos**, por lo tanto, es **HABILITADA** para la Evaluación Técnica- Económica, de conformidad a lo establecido en el numeral 21 Criterios de Revisión y Evaluación, de los pliegos del presente concurso público.

Las resoluciones constantes en esta Acta son aprobadas por los miembros de la Comisión Técnica conforme cada una de sus atribuciones.

De confirmad con el Art. 30 del Reglamento de Asociatividad de la EPM-RPSD, literal b) Fase II Evaluación Económica (SOBRE 3), se solicita la intervención de la Directora Financiera para que integre la Comisión Técnica con voz informativa y proceda con la revisión del SOBRE 3, para lo cual, a través del secretario del proceso, se entrega el sobre correspondiente a la Ing. Silvia Patricia Solorzano Vargas.

Los miembros de la comisión técnica se ratifican sobre lo actuado. Se da clausura a la sesión, agradeciendo la asistencia y participación de todos los asistentes.

Se dispone a la Unidad de Tecnología de la Información, publique la presente acta de convalidación de errores en el sitio web de la EPM-RPSD, dirección: <https://www.registrodela propiedad sd.gov.ec/index.php/plataformas>



Siendo las 15h:00, se da por concluido el presente acto, para constancia de todo lo actuado suscriben la presente acta quienes han intervenido en la presente diligencia.

 Ing. Brayan Andrés Vera Mena PRESIDENTE DE LA COMISION	 Arq. Andrés Javier Montero Mena. TITULAR DEL AREA REQUIRENTE
 Ing. René Gustavo Bazurto Mera. PROFESIONAL AFIN AL PROCESO POR COOPERACION INSTITUCIONAL	 Ing. Silvia Patricia Solórzano Vargas DIRECTORA FINANCIERA
 Abg. Elvis Victor Larcos Verdezoto PROCURADOR SINDICO	 Ing. Christian Manuel Rosero Chanalata SECRETARIO

